

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36076 ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, anuncia:

Que en el concurso abreviado - 000482/2010, referente al concursado construcciones Juyjoma, S.L., CIF nº B-03909801 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.668 general, folio 49, hoja A-25.040, por auto de fecha 25/10/11, se ha acordado lo siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se acuerda poner fin a la fase común.

2.- Firme que sea la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes.

Y, en su caso, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Concursal, líbrese los oportunos mandamientos a los registros de la propiedad y de bienes muebles donde conste inscritos bienes titularidad de la concursada a fin de que se practique la oportuna anotación.

3.- Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, procediéndose a la publicación de Edicto de forma urgente y gratuita en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado por plazo de diez días.

Elche, 25 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110078824-1